



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2024-MPPC/AYAC

Coracora, 06 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 869-2024/SGIDU-MPPC/ARNCH, de fecha 06 de junio del 2024 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 21-2024-MPPC/AYAC, de fecha 05 de junio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, toda las Entidades Públicas, están sometidas al imperio de la Ley, en ese entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido al Principio de Legalidad señala que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, mediante el Informe N° 869-2024/SGIDU-MPPC/ARNCH, de fecha 06 de junio del 2024, solicita devolución de saldo al Programa LLAMKASUN PERÚ, conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	CONVENIO	AÑO	SALDO A DEVOLVER
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES DE LA LOCALIDAD DE CORACORA, DISTRITO DE CORACORA – PROVINCIA DE PARINACOCHAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	11-0045-AII-16	2021	S/ 11,324.02

Que, estando a las ° expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DEVOLUCIÓN DE SALDOS no ejecutados, al Programa LLAMKASUN PERU, ascendente a la suma de S/. 11,324.02 (Once mil trescientos veinte cuatro con 02/100 Soles), según Convenio 11-0045-AII-16, conforme lo detallado en el tercer considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA  
Yorly Udon Reyes Anampa  
DNI N° 28981196  
ALCALDE